

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL
AVISO DE SALA CIVIL ORDINARIA No. 18/2022 (VIRTUAL - ACUERDO PCSJA22-11930)

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con los Magistrados ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA y JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, “AVISA” que en la Sala que habrá de celebrarse el 25 de mayo de 2022, a partir de las 9:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Tutela 1 ^a Instancia	Daniel Fernando Cabrera Lasso	Desaj	
2	Tutela 2 ^a Instancia	Bryan Triana Ancinez	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Otro	
3	Tutela 2 ^a Instancia	Orlando Jóven Cuellar	Superintendencia de Servicios Públicos y Otro	
4	Sentencia Verbal	Edwin Alexander Mora Infante	María Teresa Neira Alfonso	

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con el Magistrado ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA, “AVISA” que en la Sala Dual que habrá de celebrarse el 25 de mayo de 2022, desde las 11:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, y estudio para audiencias, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Súplica Verbal	Globalcom S.A.S.	Comcel S.A.	
2	Súplica Verbal	The Singer Company Limited S.A.R.L.	Fundación Singer	

El presente Aviso se fija en el micrositio del Despacho de la página web ramajudicial.gov.co, hoy 23 de mayo de 2022 y se remite copia por correo electrónico a los demás integrantes de la Sala.

GERMÁN VALENZUELA VALBUENA
Magistrado

Firmado Por:

German Valenzuela Valbuena
Magistrado
Sala 019 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfc8dc5c0292ba1c5613b77ab21dfc5b25ec5149825c6e91e9a986b55574a4**
Documento generado en 23/05/2022 04:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>